



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0042

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 04/04/23

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0005900-1 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, la designación de dos empleados administrativos en función al proceso de concurso abierto especial para cubrir dos (02) cargos de empleados administrativos con profesión de Trabajadores/as Sociales para el SPPDP con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que por artículo 21º de la Ley 13.014 se establecen como atribuciones de la Defensora Provincial, en su inciso 8º “(...) Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente” y en su inciso 16º “(...) Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias”.

Que se requiere la cobertura de dos cargos de empleados administrativos con profesión de Trabajadores/as Sociales para el SPPDP con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Rosario, con categoría presupuestaria de Auxiliar, cuya selección se realiza por concurso abierto especial según lo dispuesto por el artículo 6 del Anexo II de la Resolución N.º 51/17.

Que por Resolución N.º 0119/22 se dispuso aplicar para la sustanciación del mismo el procedimiento establecido en la Resolución N.º 14/2012 que fija el “Reglamento de Provisión de Cargos de Funcionarios y Suplentes de Funcionarios en el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal”.

Que a través de la misma Resolución se dispuso integrar el Tribunal Evaluador con el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Proramática, Dr. Martín Ignacio Cáceres, el Administrador General, C.P.N. Juan José Maspons y el Defensor Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Franceschetti.

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que se encuentran disponibles las vacantes definitivas generadas por ascenso administrativo de los agentes ESCOBAR Luis Ariel y AYACHE Débora Judith, según Decreto del Poder Ejecutivo provincial N.º 0924, fechado 09 de junio de 2022.

Que se cumplió con la publicación de la convocatoria a concurso público en la página web institucional de este Servicio Público.

Que se recibieron un total de veinticinco (25) inscripciones y se realizó el análisis de admisibilidad de los inscriptos al concurso de conformidad con lo dispuesto por artículo 4º de la Resolución N.º 0119/22.

Que por Anexo I de la Resolución N.º 0159/22 se admitió a los postulantes MICHAUT, Romina Celeste; LÓPEZ, Gisela Romina; LUCIANI, Micaela Magalí; SOLETO ALARCÓN, Gisela Noemí; TOROSI, Antonella Belén; BOFFIA, Virginia Carla; GIANELLI, Rocío Paula; DOTTA, Carla Natalia; PORPORATO, Pablo; AMORÓS, Ana Carla; BENAVIDEZ, María Aylén; DUJOVNE, Irina Zoe; TARABORRELLI, Julieta; OBREGÓN, Gladis Leonor; BARTOLOMEO, Paula Débora; BREX, Brenda Lucía.

Que por Anexo II de la referida Resolución fueron admitidos en forma condicional los siguientes inscriptos: MARC, Josefina -por adeudar certificado de buena conducta-; BOLESO Antonella Soledad -por adeudar certificado de buena conducta-; HERRERA, Pablo Daniel -por adeudar certificado de buena conducta e Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Santa Fe-; PREATONI, Sofía -por adeudar R.N.R. actualizado-; MOLINA, Carmen Judith -por adeudar certificado de buena conducta-; PREEDIN, Gabriela Marina -por adeudar Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Santa Fe-; MASCHIO, Valeria Anabella -por adeudar certificado de buena conducta-; CARNIELLO, Elisa -por adeudar certificado de buena conducta e Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Santa Fe.

Que, por último, por Anexo III de la misma Resolución se tuvo como no admitida a la postulante ESCALANTE, Paloma Mirena, por no poseer el título profesional exigido para el cargo según lo enunciado en artículo 4º de la Resolución N.º 119/22.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que por decreto de fecha 16 de febrero de 2023, se resolvió tener a MARC, Josefina; PREATONI, Sofía; MOLINA, Carmen Judith y MASCHIO, Valeria Anabella como admitidas, por haber cumplimentado con la presentación de la documental debida en tiempo y forma.

Que por el mismo decisorio se resolvió tener a BOLESSO, Antonella Soledad; HERRERA, Pablo Daniel; PREEDIN, Gabriela Marina y CIARNIELLO, Elisa como no admitidos, por no haber cumplimentado con la presentación de la documental debida en tiempo y forma.

Que la evaluación de antecedentes y coloquio (art. 9 de la Resolución N.º 14/12) se realizó el día 24 de febrero de 2023, interviniendo el Tribunal oportunamente integrado conforme normativa *supra* referenciada.

Que no asistió a esta etapa la postulante DOTTA Carla Natalia, lo que consta en acta, quedando por ello excluída.

Que el Tribunal Evaluador procedió a examinar a los postulantes que cumplimentaron con las etapas del concurso: MICHAUT, Romina Celeste; LÓPEZ, Gisela Romina; LUCIANI, Micaela Magalí; SOTELO ALARCÓN, Gisela Noemí; TOROSSO, Antonella Belén; BOFFA, Virginia Carla; GIANELLI, Rocío Paola; MARC, Josefina; DOTTA, Carla Natalia; PORPORATO, Pablo; AMORÓS, Ana Carla; BENAVIDEZ, Maria Aylén; PREATONI, Sofía; DUJOVNE, Irina Zoe; MOLINA, Carmen Judith; TARABORRELLI, Julieta; OBREGÓN, Gladis Leonor; BARTOLOMEO, Paula Debora; MASCHIO, Valeria Anabela; BREX, Brenda Lucía.

Que finalizadas las etapas de evaluación, en fecha 20 de marzo de 2023 se realizó la notificación del acta final a todos los postulantes interesados y se publicó el orden de mérito en la página web oficial de este Servicio Público.

Que luego de advertir un error involuntario en la consignación del puntaje, con impacto en el orden de mérito, se procedió a corregir el mismo, notificándolo nuevamente en fecha 22 de marzo de 2023.

Que por Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0006327-7 tramitó la impugnación interpuesta por la Lic. TOROSSO Antonella Belén contra la la evaluación



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

de antecedentes y coloquio. Dicha impugnación fue rechazada *in limine* por Resolución N.º 0038/22. Ello por cuanto el artículo 12º del Anexo I de la Resolución N.º 14/12 dispone que “*el postulante que haya realizado su inscripción en tiempo y forma y acreditado los requisitos legales y reglamentarios exigidos, puede impugnar la decisión por vicios formales y sólo en lo concerniente a la evaluación de antecedentes (...)*”, y la pretensa impugnante no cuestionó por vicios formales la evaluación de aquellos antecedentes que incorporó en tiempo y forma al legajo presentado al formalizar su inscripción.

Que la mentada Resolución fue notificada por correo oficial, y no se recibieron posteriores impugnaciones.

Que, conforme surge del acta de finalización del concurso y del orden de mérito respectivo, los postulantes PORPORATO Pablo y BREX Brenda Lucía se encuentran en condiciones de ser seleccionados.

Que en consecuencia corresponde proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de PORPORATO Pablo, D.N.I.: 33.807.695 y BREX Brenda Lucía, D.N.I.: 33.947.843, como empleados administrativos con profesión de Trabajadores/as Sociales para el SPPDP con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, conforme lo disponen los artículos 21º y 70º de la Ley Provincial N.º 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Seleccionar a **PORPORATO Pablo**, D.N.I.: 33.807.695, como empleado administrativo con profesión de Trabajador Social, con categoría presupuestaria de AUXILIAR 3.3.0210, para el SPPDP con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario.

ARTÍCULO 2: Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **PORPORATO Pablo**, D.N.I.: 33.807.695, como empleado administrativo con



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

profesión de Trabajador Social, con categoría presupuestaria de AUXILIAR 3.3.0210, para el SPPDP con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario.

ARTÍCULO 3: Seleccionar a **BREX Brenda Lucía**, D.N.I.: 33.947.843, como empleada administrativa profesión de Trabajador Social, con categoría presupuestaria de AUXILIAR 3.3.0210, para el SPPDP con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario.

ARTÍCULO 4: Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **BREX Brenda Lucía**, D.N.I.: 33.947.843, como empleada administrativa profesión de Trabajador Social, con categoría presupuestaria de AUXILIAR 3.3.0210, para el SPPDP con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario.

ARTÍCULO 5: Regístrese, notifíquese y archívese.-

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**